

ESTADO DE CUENTA
Contrato Bursátil



INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACION DE
C. JOSE GUADALUPE ZUNO NO 2091
COL. ARDOZ SUR
C.P. 45147 ZAPOPAN
CR. 00204 991-99-M0001 E. 202103

7480 684

INFORMACION GENERAL

RFC: IEE010814V7A CURP:
 Contrato: 199884 Periodo: Del 01 al 31 de Marzo de 2021
 Nombre del Ejecutivo: POOL DE INVERSIONES PARA EMPRESAS
 Número de promotor: M0001 Dias transcurridos en el mes: 31
 Teléfono: 55 5721 6595 Sucursal: OFICINA CENTRAL MATR
 E-mail:

INFORMACION PRINCIPAL

Cifras expresadas en Pesos Mexicanos

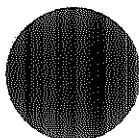
GAT (Antes de impuestos)
 Rendimientos Netos \$ 0.00

RESUMEN DE MOVIMIENTOS

Concepto	Monto
Saldo inicial del Periodo	\$ 739,834.99
Compras	\$ 0.00
Ventas	\$ 0.00

ASIGNACION DE ACTIVOS

DISTRIBUCION DE ACTIVOS



100.00%

- Fondos de Inversión
- Instrumentos de Deuda
- Mercado Accionario

	28 de Febrero	%	31 de Marzo	%
		Cartera		Cartera
Fondos de Inversión	\$ 739,834.99	100.00	\$ 741,911.93	100.00
Instrumentos de Deuda	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00
Mercado Accionario	\$ 0.00	0.00	\$ 0.00	0.00

HSBC México S.A., le recuerda la importancia de diversificar su portafolio de inversión considerando los diferentes productos que ofrece el banco para cada perfil del inversionista y así minimizar los riesgos que conlleva el tener toda la inversión en un solo producto.

RESUMEN DE INFORMACION FISCAL

I.V.A. Por Comisiones	\$ 0.00	ISR Ganancia	\$ 0.00
ISR Retenido	\$ 0.00	ISR Ad. Nacional	\$ 0.00
ISR Fondos	\$ 0.00	ISR Ad. Extranjero	\$ 0.00
Retención de ISR por Retiro de PPR**	\$ 0.00		

ESTADO DE CUENTA
Contrato Bursátil

7480 684



Contrato: 199884

*INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACION DE

Periodo: 01-31 de Mar 2021

DETALLE DE PORTAFOLIO - FONDOS DE INVERSION													
HSBCGOB BIE1	ACCIONES	356,923	\$ 739,834.99	356,923	\$ 2,064.98	\$ 737,038.86	\$ 2,078.633	\$ 741,911.93	\$ 4,873.07				
RENDIMIENTOS DE LOS ULTIMOS PERIODOS													
		0.5247 %	0.4226 %	0.4768 %	0.4527 %	0.4067 %	0.3332 %	0.2849 %	0.2738 %	0.3098 %	0.2751 %	0.2748 %	0.2807 %

Rendimiento de los últimos 12 meses

4.4120 %

Moneda utilizada en el cálculo del rendimiento: Pesos Mexicanos

ACLARACIONES:

CARGOS OBJETADOS POR EL CLIENTE

Estimado Inversionista:

* Le informamos que la fecha de corte del presente estado de cuenta es el 31/03/2021.

INFORMACIÓN GENERAL

ESTADO DE CUENTA

Contrato Bursátil

7481

684



Contrato: 199884

*INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACION DE

Periodo: 01-31 de Mar 2021

Estimado Cliente:

*La información proporcionada en sus estados de cuenta puede asistirlo para el cumplimiento con sus obligaciones fiscales en cualquier parte del mundo. HSBC México no proporciona ninguna asesoría fiscal ni legal al respecto de la información que usted requiera para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Es su responsabilidad determinar con la asistencia que considere necesaria, sus activos o ingresos objeto de impuestos, con el fin de preparar sus declaraciones fiscales. Las Instituciones Financieras deberán retener y enterar mensualmente por cuenta de sus inversionistas, residentes en México o en el extranjero, el Impuesto Sobre la Renta que corresponda de acuerdo con la legislación fiscal vigente. Si requiere más información o desea orientación sobre sus inversiones, lo invitamos a que acuda con su ejecutivo de cuenta, llame al (55)5721-1130 o entre a la página de internet www.hsbc.com.mx

Estado de Cuenta Electrónico en Internet

*Ahor sus Estados de Cuenta para Personas Físicas están disponibles de manera Electrónica, en solo unos minutos, los cuales le proporcionan los siguientes beneficios: Disponibilidad las 24 horas los 365 días del año, consulta de Estados de Cuenta de hasta 12 meses, Validez Fiscal (puede descargarlo en formato PDF y/o XML), Seguridad (ya que para consultar su Estado de Cuenta electrónico es necesario ingresar su contraseña), Ecológico y sin que el costo de este servicio le genere comisiones o costo adicionales. Puede ingresar a este servicio en www.hsbc.com.mx/EstadosdeCuentaElectronicos o en su Banca Personal por Internet para lo cual deberá tener contratado este servicio y contar con Token (físico o móvil). Si aún no cuenta con Banca Personal por Internet consulte términos, requisitos de contratación y comisiones en www.hsbc.com.mx

Perfil del Inversionista

*Si usted tiene contratos bajo el Servicio de Inversión Asesorado le solicitamos acudir con su Ejecutivo de Cuenta mínimo una vez cada dos años, a fin de confirmar que los elementos utilizados para determinar su perfil de inversión no han tenido cambios significativos. En caso de no contar con dicha confirmación respecto a su perfil, se mantendrá sin cambios, por lo que se seguirán proporcionando los Servicios de Inversión Asesorados conforme a dicho perfil de inversión con que cuenta actualmente.

Cálculo de comisiones Fondos de Inversión

*La forma de cálculo de las comisiones y remuneraciones de los Fondos de Inversión: Administración de Activos: La forma de cálculo de las remuneraciones es el resultado de multiplicar los activos netos promedio de los Fondos por un porcentaje establecido por fondo de inversión y serie. Distribución: La forma de cálculo de las remuneraciones será el resultado de multiplicar los activos netos diarios de los Fondos por el porcentaje de comisión establecido para cada serie accionaria. Valuación: Se compone de una cuota fija y otra variable: la fija se establece de acuerdo a un tabulador con base a los activos netos diarios, la cuota variable será el resultado de multiplicar los activos netos diarios de los Fondos por un porcentaje establecido. Contabilidad y servicios administrativos: Se compone de una cuota fija que se establece de acuerdo a un tabulador en base a los activos netos diarios de los Fondos. Proveduría de precios: Se determina una cuota fija al inicio del año la cual se paga mensualmente. Depósito y Custodia: Se determina multiplicando los activos netos promedio por un porcentaje establecido. Servicios administrativos: Se determina multiplicando los activos netos promedio por un porcentaje establecido. Calificación: El monto es establecido en base al número de Fondos de Inversión calificadas que administra la Operadora, se establece la cuota anual y se realiza prorrateo en base a los activos netos promedio de cada una de los Fondos. Todas las comisiones anteriores son registradas diariamente en la contabilidad de los Fondos y son pagadas por el propio Fondo de Inversión. La distribuidora no cobra por estos servicios a los accionistas del fondo. Para mayor información lo invitamos a consultar los Prospectos de información al Público inversionista y los Documentos con Información Clave a través de nuestra página de internet www.hsbc.com.mx para conocer a detalle las comisiones y remuneraciones de cada uno de los fondos de inversión.

Notas Estructuradas

*HSBC ha informado al Cliente que entre las consideraciones más importantes que se deben tomar en cuenta para la adquisición de un producto estructurado, se encuentran que se trata de inversiones diseñadas para mantenerse preferentemente hasta la fecha de su vencimiento, por lo que pueden o no tener mercado secundario; que no se trata de inversiones líquidas así como que HSBC no proporciona ninguna asesoría de carácter fiscal ni legal al respecto, por lo que es responsabilidad del Cliente determinar con la asistencia de un asesor legal y fiscal independiente si así lo desea, las consideraciones fiscales pertinentes. Este instrumento de inversión podrá no generar rendimientos, o éstos ser inferiores a los existentes en el mercado, pero en ningún caso, al vencimiento de la operación, se podrá liquidar un importe nominal inferior al principal invertido.

Asesoría de Inversiones

*Estimado Cliente, si usted tiene contratado el servicio de Asesoría de Inversiones, le informamos que en el presente estado de cuenta puede consultar el nombre y datos de contacto del Ejecutivo de Cuenta asignado a su Contrato quien le proporcionará el servicio de Asesoría de Inversiones y con gusto lo atenderá.

Obligaciones Subordinadas

*Tratándose de obligaciones subordinadas preferentes, que su pago en caso de liquidación o concurso mercantil de la emisora, se hará a prorrata, sin distinción de fechas de emisión, después de cubrir todas las demás deudas de la institución, pero antes de repartir a los titulares de las acciones el haber social y tratándose de obligaciones subordinadas no preferentes que dicho pago se llevará a cabo en los mismos términos antes señalados, pero después de haber pagado las obligaciones subordinadas preferentes. Que atento a lo dispuesto en el artículo 106 fracciones XVI y XVII, inciso a), de la Ley de Instituciones de Crédito, la emisora no podrá adquirir por cuenta propia las obligaciones subordinadas emitidas por ella misma, ni podrán ser recibidas en garantía por instituciones de crédito.

Fondos de Inversión

*Con la finalidad de ofrecerle una mejor combinación de productos que se adecuen a sus necesidades y perfiles de inversión así como a la disponibilidad de los recursos, lo invitamos a que contacte a su ejecutivo de cuenta, quien le podrá presentar los diversos fondos de inversión con que contamos, para que usted pueda decidir sobre la mejor forma de diversificar su portafolio.

*Le recordamos que las razones financieras, la comisión de distribución, la composición de la cartera de los fondos de inversión y prospectos de información al público inversionista, las puede consultar en la página de internet www.hsbc.com.mx.

*El plazo para la formulación de observaciones respecto a la posición de su portafolio de inversión, así como de los movimientos del periodo que se encuentran señalados en su estado de cuenta, es de 30 días naturales.

*En el supuesto de que el cliente invierta en fondos de inversión cuyos activos objeto de inversión sean acciones representativas del capital social de fondos de inversión extranjeras, el régimen fiscal aplicable y las obligaciones que de ello derivan son responsabilidad del propio cliente.

*Los registros de las instrucciones giradas por el cliente, así como la contabilidad del fondo de inversión, se presumirán ciertos, salvo prueba en contrario, en el juicio respectivo, sin perjuicio de quedar a salvo el ejercicio de las acciones que por otros conceptos o agravios compete ejercer al accionista.

Plan Personal de Retiro

*Los siguientes Fondos de Inversión en su serie exenta (BFX) corresponden a un Plan Personal de Retiro: HSBCJUB, HSBC-50, HSBC-60, HSBC-70, HSBC-80, mediante oficio recibido por el SAT 900 02-02-01-2009-725 de fecha 31 de marzo de 2008. Retiro anticipado en Fondos de Inversión pertenecientes al Plan Personal de Retiro, es decir que no cumple con los Requisitos de Permanencia de acuerdo al Artículo 151 fracción V de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Contacto y Aclaraciones

ESTADO DE CUENTA

Contrato Bursátil

7481

684



Contrato: 199884

*INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACION DE

Periodo: 01-31 de Mar 2021

*Atención a clientes, dudas, consultas de saldos y movimientos, aclaraciones, reclamaciones, quejas, sugerencias y comentarios, puede marcar al teléfono (0155) 57-2153-90 desde cualquier parte de la República Mexicana, o escribir al correo electrónico: mexico_soporfecto@hsbc.com.mx

*Usted cuenta con 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación o servicio para objetar el estado de cuenta en caso de considerarlo necesario mediante una solicitud de aclaración en cualquiera de las sucursales del Banco o en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE).

*HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No 347, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en México, Ciudad de México, Teléfono de contacto UNE (0155) 5721-5661, con horario de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas (horario de la Ciudad de México). Correo electrónico UNE: mexico_une@hsbc.com.mx

*Para consultar los datos del encargado regional de la Entidad Federativa a la que pertenece, ingrese a www.hsbc.com.mx llame al teléfono UNE o acuda a la Sucursal más cercana. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, página electrónica: www.conadusef.gob.mx, número telefónico 53-40-09-99 y del interior 01(800) 999-80-60

Conoce el Servicio de Fondo Programado

*¿Sabías que puedes hacer crecer tu inversión de forma automática. Con nuestro Servicio de Fondo Programado puedes tener un ahorro automático y constante, sin preocuparte por realizar las operaciones mes a mes

*¿Ventajas -Es un servicio sin costo que aplica para cualquier Fondo de Inversión que tengas contratado -Tu puedes definir el(los) días del mes en los que desees que se realice tu operación -Tú decides el monto que quieres ahorrar desde \$100 M.N.

*¿Cómo contratarlo -Acude con tu ejecutivo de cuenta HSBC o a cualquiera de nuestras sucursales para solicitar el alta del servicio, es muy fácil y rápido. Únicamente tienes que llevar tu identificación oficial.

*¿Cómo doy de baja el servicio -Si no deseas seguir ahorrando, únicamente tienes que solicitar la cancelación del servicio a tu ejecutivo de cuenta HSBC o en cualquiera de nuestras sucursales

*Este servicio aplica exclusivamente para personas físicas. Para mayor información www.hsbc.com.mx/1/2/es/personas/inversiones-fondos/fondos-de-inversion/inversion-programado.

Contrato de Depósito Bancario de Títulos Valor en Administración y de Comisión

*Estimado Cliente -Si desea actualizar la información patrimonial en su contrato(s) de inversión, como por ejemplo: porcentaje de participación patrimonial del titular y cotitulares, alta, baja y/o modificación de los beneficiarios y/o cotitulares, correo electrónico, teléfonos, domicilio de correspondencia. Por favor contacte a su Banquero para mayor información y realizar los cambios que requiere.

Cálculo de Rendimientos

*ND en el rendimiento mensual indica que la información no está disponible para el periodo. ND en el rendimiento anual indica que el cliente no mantuvo posición durante los últimos doce meses consecutivos.

Operaciones Persona Moral

Los movimientos registrados en su Contrato podrá consultarlos en (i) su Comprobante de Operación el cual estará disponible a más tardar el primer día hábil siguiente a aquel en que se haya ejecutado la operación y se entregará comunicándose con el área de

inversiones para Persona Moral en el teléfono (01 55) 5721 6595, (ii) a través de su estado de cuenta y/o (iii) a través de Banca por Internet cuando se trate de operaciones en Fondos de Inversión.

** Por Contrato se entenderá al Contrato de Depósito Bancario de Títulos Valor en Administración y de Comisión Mercantil.

Reubicación Series Persona Moral

*De conformidad con lo señalado en las Cláusulas 11 (Comisiones) y 36 (Modificaciones) del Contrato de Depósito Bancario de Títulos Valor en Administración y de Comisión Mercantil (el Contrato), se le informa que durante los meses de Marzo, Junio, Septiembre, Diciembre del presente año se realizará un proceso de reubicación de series por contrato, con base en los rangos mínimos de inversión establecidos en el prospecto de los Fondos: HSBGOB, HSBCEMP, HSBGOB2 y HSBOD2 que se encuentran en la página www.hsbc.com.mx

*Usted puede revisar las modificaciones antes mencionadas en la siguiente liga de internet: <https://piblinkandlaunch.hsbc.com.mx/1/2/es/personas/inversiones-fondos/informacion-relevante>. Lo invitamos atentamente a que consulte los prospectos de información al público inversionista, para consultar con mayor detalle la serie que corresponde a cada rango mínimo de inversión. Le recordamos que en caso de no estar de acuerdo con el proceso de reubicación de series, Usted cuenta con 30 (treinta) días naturales posteriores a la presente notificación para acudir a sucursal y dar por terminado el Contrato.

*"Las inversiones en acciones de los fondos de inversión señaladas no garantizan rendimientos futuros, ni sus sociedades operadoras son responsables de las pérdidas que el inversionista pueda sufrir, como consecuencia de dichas inversiones o asumen el riesgo de las variaciones en el diferencial del precio a favor de los clientes."

Cambio en comisiones

*De conformidad con lo señalado en las Cláusula 7.5 (Operaciones con Fondos de Inversión) inciso a) subincisos (i) y (ii) del Contrato de Depósito Bancario de Títulos Valor en Administración y de Comisión Mercantil (el Contrato), se hace de su conocimiento que a partir del 8 de octubre del 2020, se actualizarán las comisiones de distribución y administración pagadas por el fondo de los siguientes fondos de inversión:

*a)- HSBGOB, en sus series accionarias BIE1, BIE2 y BME2 b)- HSBGOB2, en sus series accionarias BIE1, BIE2, BME1 y BME2 c)- HSBCEMP, en sus series accionarias BIE1, BIE2, BIE3, BIG2, BME1, BME2, BME3 y BMG2 d)- HSBOD2 en sus series accionarias BIE1, BIE2, BIE3, BIG2, BME1, BME2, BME3 y BMG2 e)- HSBOD-MP, HSBODOR, HSBODOL, HSBODINT, HSBOD-RV, en sus series accionarias BIX y BMX f)- HSBOD-50, HSBOD-60, HSBOD-70, HSBOD-80, en sus series accionarias BIZ y BIG g)- HSBOD-F1+, HSBOD-F2, HSBOD-F3, HSBOD-F4, HSBOD-F5, en sus series accionarias B1 y BIX

*Usted puede revisar las modificaciones antes mencionadas en la siguiente liga de internet: <https://www.hsbc.com.mx/inversiones-fondos/fondos-de-inversion/eventos-relevantes/>. Lo invitamos atentamente a que consulte los Prospectos de información al público inversionista actualizados con dichos cambios en nuestra página de internet www.hsbc.com.mx.

*Cambios al Contrato Le informamos que su Contrato de Depósito Bancario de Títulos Valor en Administración y de Comisión Mercantil (en lo sucesivo el Contrato), ha sufrido modificaciones, mismas que entrarán en vigor el día 5 de abril de 2021. Dichas modificaciones consisten en: 1) Cláusula 1) Definiciones, se adicionan las siguientes definiciones: Dispositivo y Geolocalización; se modifica la definición de Firma Electrónica; 2) Cláusula 26 Autorizaciones, se adiciona el inciso i) respecto a la aceptación de geolocalización a través del dispositivo del cliente; 3) Cláusula 38 Terminación, se especifican las formas de cancelación del contrato que puede realizar el cliente por medio de su ejecutivo de cuenta o en sucursal, presentando una solicitud por escrito y por medio de llamada a los teléfonos señalados en la misma

ESTADO DE CUENTA
Contrato Bursátil

7482 684



Contrato: 199884

*INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACION DE

Periodo: 01-31 de Mar 2021

"Lo invitamos a consultar la nueva versión del Contrato a partir del día 5 de abril de 2021 en www.hsbc.com.mx o directamente en la página de RECA de CONDUSEF en www.condusef.gob.mx. Le recordamos que, en caso de no estar de acuerdo con las modificaciones a las condiciones contenidas en el Contrato, usted cuenta con 30 días naturales posteriores a la presente notificación para acudir a sucursal y dar por terminada la relación contractual sin responsabilidad alguna a su cargo y bajo las condiciones pactadas originalmente.

Cambio de comisiones indirectas de la Operadora de Fondos

"Le informamos que la comisión por Servicios administrativos, se incrementó en un 0.01%, a la vez que la comisión por Administración de activos, disminuyó en el mismo porcentaje, por lo que al final queda igual la comisión total de cada una de las series accionarias de los fondos de inversión administrados por HSBC Global Asset Management (México), S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero HSBC. El próximo 29 de marzo del 2021, se publicarán los Prospectos de Información al Público Inversionista con la actualización de dichas comisiones en el Apartado OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN, inciso g) Costos, comisiones y remuneraciones. Usted puede revisar las modificaciones antes mencionadas en la siguiente liga de internet: <https://www.hsbc.com.mx/inversiones-fondos/fondos-de-inversion/eventos-relevantes/>. Asimismo, en la fecha de entrada en vigor mencionada, lo invitamos atentamente a que consulte los Prospectos de información al público inversionista actualizados con dichos cambios en nuestra página de internet www.hsbc.com.mx.

Cambios en fecha de liquidación HSBGOB2

"De conformidad con lo señalado en el inciso a) subinciso (i) y (ii) de la cláusula 7.5 (Operaciones con Fondos de Inversión) del contrato de depósito bancario de títulos valor en administración y de comisión mercantil (el contrato), se hace de su conocimiento que, a partir del 7 de Junio del 2021, las operaciones del fondo HSBGOB2 se liquidarán al segundo día hábil de su recepción, siempre y cuando se realicen en días hábiles. Lo invitamos a leer detenidamente el prospecto de información al público inversionista, mismo que se encuentra a su disposición para su consulta y análisis en la siguiente liga de la página de internet de HSBC, <https://www.hsbc.com.mx/inversiones-fondos/fondos-de-inversion/eventos-relevantes/>

ESTADO DE CUENTA
Contrato Bursátil

7482 684



Contrato: 199884

*INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACION DE

Periodo: 01-31 de Mar 2021

SALDOS MÍNIMOS REQUERIDOS PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS MORALES CONT. Y NO CONTRIBUYENTES

INVERSIÓN EN REPORTO	De 1 a 360 días	\$1'000,000.00
INVERSIÓN EN DIRECTO	De 1 día hasta 30 años	\$2'500,000.00
INTERMESA	De 1 día	\$500,000.00
FONDOS DE INVERSIÓN	NO APLICA	\$1,000.00 PF
		\$10,000.00 PM

HSBCGOB BIE1 CORTO PLAZO 1 AAA 3.06 3.37 0.3231 %

VENWTA	Venta	EFFECTI	Efectivo	IVA	Impuesto al Valor Agregado
SOC	Sociedad	CANC	Cancelación	ISR	Impuesto Sobre la Renta
TRANS	Transcurridos	CAB	Centro de Atención Bursátil	CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
MDO	Mercado	MOV	Movimientos	ABN	Abono
DIV	Dividendo	DD	Días	VEN	Vencimiento
CUST	Custodia	MM	Mes	INI	Inicio
CPA	Compra	RFC	Registro Federal de Contribuyentes	AMORT PARC	Amortización Parcial
CUP	Cupón	CURP	Clave Única de Registro de Población	PROM	Promedio
UDI's	Unidades de inversión	USD	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica	PPR	Plan Personal de Retiro